



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 14 de octubre de 2020

**RES. CM N° 215/2020**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00017034-4/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Raúl Alfonsín, presenta ante el Plenario de Consejeros una invitación recibida por el Sr. Secretario de Planificación, Dr. Mariano Heller, por parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP sus siglas en inglés) para formar parte de la red de líderes de OGP.

Que el Dr. Heller explica que la misma es un reconocimiento al trabajo que se viene realizando en materia de justicia abierta desde el Consejo y que poder participar del programa sería una gran oportunidad para poder realizar aportes e intercambios a nivel internacional con el apoyo de la organización mundial más importante dedicada a la temática.

Que vale remarcar que la invitación ha sido extendida en conjunto con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) ya que participa de la organización del Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación (JusLab) que es la iniciativa a partir de la cual se realiza esta invitación y la duración es de un año.

Que asimismo se aclaró que formar parte de esta red, más allá de ser un enorme reconocimiento, no implica erogación presupuestaria alguna.

Que el límite para aceptar la invitación es el día 16 de octubre.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Artículo 1º: Aceptar la invitación para formar parte de la Red de Líderes de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Planificación, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 215/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

